

BASES SORTEO “PREMIO CONSUMIDOR/A”

OBJETIVOS

El Ajuntament de Calvià pone en marcha un sorteo para dinamizar e incentivar las compras en los comercios abiertos esta Navidad en el municipio de Calvià.

PARTICIPACIÓN

Por consumir en los comercios del municipio cada comercio obsequiará a sus clientes con una papeleta que les permitirá participar en el sorteo.

DURACIÓN

Las papeletas se entregarán en los establecimientos desde el 12 de diciembre hasta el 6 de enero (ambos inclusive)

PREMIO

1000€ a la papeleta premiada que será la que coincida con el número sorteado por la ONCE el día 6 de enero de 2021.

Únicamente será válida la papeleta que coincida con el número premiado en el sorteo de la ONCE del 6 de enero de 2021. Las papeletas tendrán una caducidad de 50 días y serán válidas únicamente para este sorteo expreso. Se ha de recoger la papeleta en el momento del pago en el establecimiento y los tickets no serán acumulables.

CANJE DEL PREMIO

La persona premiada deberá ponerse en contacto con el Departamento de Comercio del Ajuntament de Calvià que establecerá un día y hora de entrega de premio.

El premio se entregará en un acto público en el que se podrá contar con la presencia de medios de comunicación y se hará difusión del ganador/a y premio.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de Ajuntament de Calvià en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

Los participantes, mediante la participación en esta campaña automáticamente autorizan al Ajuntament de Calvià a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en los medios de comunicación y en las redes sociales.

OTRAS CONSIDERACIONES

El Ajuntament de Calvià queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de cancelar y modificar las condiciones y fechas del concurso, previa notificación a los participantes del mismo a través de su muro de Facebook.

El Ajuntament de Calvià, como organizador del concurso, tiene derecho a interpretar las bases. En caso de conflicto se resolverá basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, del 6 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales, informamos que no se recopilarán datos de carácter personal de las personas participantes en el sorteo.

Las bases estarán publicadas durante la duración del concurso en www.calvia.com.

El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.